INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....266...../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA EL EDEN -REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR -C.I. 2.952.436- RUC: 2.952.436-9, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 ESCUELA BASICA 5.532-TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATATACION DIRECTA - PROGRAMA: - RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EL EDEN RICARDO MEDINA OVELAR

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 315.081**

Que ha presentado ofertas tres empresas, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa el Eden - Representante Legal Ricardo Medina Ovelar- Ruc de la Empresa 2.952.436-9, para la construccion de aula 5,80 x 6,80 Escuela Basica No 5.532 San Blas por la suma de Gs: 99.854.082 (son guaraníes: noventa y nueve millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, ochenta y dos)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, dentro de los plazos establecido en la Ley 2051/03 Art 36 y en cumplimiento al Art 76 y 77 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y cumplido archívese.

Rosa Pintos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 14 de noviembre de 2.016

Edgar Esteban Leichen Ritter
Intendente Municipal